



SEMO QVARTO, VEINTE NAR  
RABEDIS, AÑO DE MIL SEI  
CIENTOS NOVENTA Y UNA

Ville d.<sup>or</sup>

Joaquin Jordan Vesino de la Ciudad de Lora, estando al presente  
en esta, y Marzio de Aguado, puesto alor P.<sup>o</sup> de V.S. con el may pro  
fundo <sup>o</sup> y venerar que es de veras, haze presente como tiene  
determinado el arcaudarse en esta villa, como lo ha criado va  
nos años exerciendo su oficio de Aguado, y trasfando todo  
genero de veras comunes para el sustido de la Villa; y excelen  
tes p.<sup>a</sup> qualquiera juracion q.<sup>e</sup> se contina o crecen, y por los  
Cavalleros de este vesindario se le han encargado, como todo con  
tante es al V.S. y deseando continuar en el mismo exercicio le  
suplica se digne darle un quarto en la plaza pu.<sup>ca</sup> de esta referi  
da Villa para principiar con exercicio de todo genero de aguas  
cladas, que estoy pronto a pagar el Arquiter que haia sido con  
tinuado; Y asi que sea visto q.<sup>e</sup> el suplicante responga a que ben  
dara los Valerianos por las calles, solo si que busquen su vida, y  
tambien si V.S. me lo permite podra poner de mi quenta uno, o dos  
superos q.<sup>e</sup> puedan executar lo mismo, por tanto =

Suplica al V.S. se sirva admitirle por vesino de esta expresada Villa, le  
de su permiso para trabajar en su exercicio de aguado en ella,  
y le facilite <sup>on</sup> abixar para ello, q.<sup>e</sup> estoy pronto a pagar el Arquiter co  
respondiente, por lo q.<sup>e</sup> se sirva particular favor, y si interin  
queda el suplicante rogando del todo Poderoso, le gna y comenre en  
su V.<sup>to</sup> Amor y Fianza; Casavaca y Julio 14 de 1791 =

Joaquin Jordan  
Vino expresamente mensual: y ha viendo quanto